

El protocolo del casamiento civil en Argentina: conozcan todos los pasos

Por **Miriam Coronel**

Las ceremonias civiles han adquirido nuevos matices para ir acompañando los cambios sociales y adaptarse a las necesidades de las parejas. Sin embargo, el paso a paso resulta protocolar y reproduce una ceremonia que todo el mundo espera.



Decidieron casarse y planear una boda civil. Para ello ya están pensando en el vestido de novia, quiénes serán los testigos, las tarjetas de casamiento, incluso los souvenirs originales para regalar. En la actualidad, surgen nuevos paradigmas en cuanto a la formalidad de las ceremonias civiles pero el protocolo cuenta con ciertas pautas que el juez llevará adelante. Un paso a paso del civil sobre todos los conceptos que deben conocer.

1. El calendario y la documentación

Para comenzar con los trámites normales para una ceremonia civil, ustedes deberán solicitar el **turno en el Registro Civil entre 29 y 14 días hábiles antes del día del casamiento**. La **documentación** y los **exámenes prenupciales** se deben presentar **3 días hábiles antes** de la fecha elegida para casarse. Con las modificaciones al Código Civil, los contrayentes deben manifestar la **elección del régimen patrimonial**, y como opción, pueden presentar una convención matrimonial.

2. Los testigos

La presencia de los testigos del casamiento es obligatoria, dado que sin ellos no podría haber boda. Los testigos deben ser **mayores de edad** y presentar **DNI en vigencia con domicilio registrado en la República Argentina**. La documentación se incorpora al expediente de matrimonio. Si la boda civil se celebra en el recinto oficial, solo se precisan **dos testigos**. En caso de celebrarse fuera del Registro Civil, se necesitan cuatro.

3. ¿Es posible casarse en otro lugar?

El Estado resolvió dar un poco más de libertad a las parejas, que ahora pueden elegir el lugar donde quieren casarse. En la **ciudad de Buenos Aires**, se puede optar por un **domicilio privado o un lugar emblemático dentro de la ciudad**, siempre y cuando uno de los contrayentes tenga su domicilio registrado en ese distrito. Los horarios también son más flexibles y es posible tener un casamiento vespertino cualquier día de la semana. Para el caso de las **provincias**, recomendamos consultar localmente.

4. Estilo propio

El alcance legal deja espacio también a la dimensión emotiva. Los novios pueden elegir **personalizar su ceremonia** y darle un carácter más cercano y familiar. Por otro lado, muchas parejas eligen celebrar solo el matrimonio civil, por lo cual algunos conceptos de las bodas religiosas se trasladan al recinto oficial, desde **arreglos florales, diferentes formas de entrar, la música**, programa de ceremonia, participación de los invitados con una lectura, hasta el vestido de novia para civil.

5. Programa de ceremonia

- **La bienvenida**

Luego de la bienvenida y el saludo inicial, el juez dará a los contrayentes y a los invitados una breve **introducción sobre el significado del matrimonio** y el momento trascendental que están por vivir. Tras las palabras del juez, se dará **lectura al acta matrimonial**.

- **Acta de matrimonio**

En la lectura, el juez afirmará que se cumplen con las consignas que establece la celebración del matrimonio civil. Con ello **indicará los datos que contiene el acta**: fecha, nombres y datos de los contrayentes, lugar de la celebración, dispensa del juez si corresponde, mención si hubo oposición y su rechazo, declaración de la voluntad de casarse, nombres y datos de los testigos, declaración de convención matrimonial o separación de bienes si han tomado esas opciones.

- **Lectura voluntaria**

En este momento, algún amigo o familiar puede **dedicar unas palabras o una lectura a los novios** y así dar un marco más íntimo al programa formal de la ceremonia.

- **Derechos y deberes**

A continuación, el juez dará **lectura al artículo del Código Civil** que se refiere a los derechos y deberes de los futuros esposos. En esta instancia, se habla del compromiso sobre una vida en común que se basa en **la cooperación, el deber moral de fidelidad y la asistencia mutua**. Los contrayentes expresan su **voluntad de constituirse como esposos**, y el juez los declara **unidos en matrimonio en nombre de la ley**.

- **Intercambio de alianzas y votos matrimoniales**

Llegado este momento, si se han decidido por incorporar la lectura de los votos matrimoniales para expresarse todo su amor, suele ser uno de los instantes más bellos de las ceremonias y toda **la emoción invade a los invitados**. De no haber ceremonia religiosa, el siguiente paso es el intercambio de las alianzas matrimoniales. Ambos pasos pueden llevarse conjuntamente, mientras se colocan los anillos de boda, se pronuncian los votos.

- **Firmas del acta**

Todos los que han intervenido en la ceremonia deben firmar el acta de matrimonio, los novios, los testigos y el juez. Se les entrega a los cónyuges una copia y la **libreta de familia expedida por el Registro Civil**. Por último, el cortejo nupcial y los invitados

abandonan el salón y se dirigen hacia la salida para finalizar la ceremonia con una tradicional **lluvia de arroz o pétalos de flores**.

Recuerden ser puntuales e insistan a los invitados en que lleguen a tiempo para evitar retrasos en el comienzo de la ceremonia. Lo pueden remarcar en las invitaciones de boda. Y, ahora sí, toca abocarse a la búsqueda de la torta de casamiento original.

Fuente: <https://www.casamientos.com.ar/articulos/el-protocolo-del-casamiento-civil-en-argentina--c6881>